PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, HAGAN PÚBLICO EL AVANCE E INVERSIÓN REALIZADA HASTA EL MOMENTO EN EL PROYECTO TREN MAYA, Y DETALLAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE REALIZARON LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PROYECTO ORIGINAL, ASÍ COMO EL IMPACTO QUE TENDRÁN DICHAS MODIFICACIONES EN LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS; A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, REALICE UNA AUDITORÍA ESPECIAL AL PROYECTO TREN MAYA, PARA TRANSPARENTAR EL AUMENTO DE INVERSIÓN ANUNCIADA RECIENTEMENTE, A FIN DE QUE DICHO PROYECTO SE LLEVE A CABO BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El que suscribe, Jorge Álvarez Máynez Diputado Federal y a nombre de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a la siguiente:

Superior de la Federación (ASF) para que, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, realice una auditoría especial al Proyecto Tren Maya con la finalidad de transparentar el aumento de inversión anunciado por el Presidente de la República el pasado 26 de julio, a fin de que este proyecto pueda llevarse a cabo bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el articulo 134 constitucional, con el propósito de evitar modificaciones contractuales que puedan provocar nuevos aumentos en los costos presupuestados dentro de la construcción de dicho proyecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2018, el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció el Proyecto Tren

Maya, mismo que fue considerado por el gobierno federal como el más importante en materia de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo de la presente administración, el cual tendría un recorrido de más de mil kilómetros, cruzará por las entidades federativas de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, y fungirá como interconector entre las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán, para lo cual se estimaba inicialmente una inversión de 120 a 150 mil millones de pesos[1].

Luego de tres años y medio desde que se colocó la primer piedra simbólica para iniciar con la construcción del proyecto antes referido, la factura sigue aumentando para las y los mexicanos y es que tan solo en 2020, el monto de la inversión total estimada para la construcción del Tren Maya aumentó en 38 mil millones de pesos y para 2021 alcanzó una inversión estimada de casi 180 mil millones de pesos.[2]

Recientemente, el pasado 26 de julio de 2022 durante la conferencia matutina presidencial, López Obrador dio a conocer que el proyecto en el sur del país costaría entre 15 mil y 20 mil millones de dólares, lo que equivale a 409 mil millones de pesos, que significa un aumento de 172% de su costo original, el cual estaba estimado en 150 mil millones de pesos aproximadamente.

Por otro lado, es de observar que dicho anuncio se da un día antes de que el Presidente informará que se implementará una nueva etapa de austeridad: de la republicana a la "pobreza franciscana", en la que se prevén ajustes como limitar viajes al extranjero y disminuir viáticos de funcionarios públicos[3].

Cabe destacar que así como se han generado diversos cambios en el presupuesto asignado a dicho proyecto, también han surgido modificaciones en la ruta original del Tren Maya, lo que ha

---

[1] Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Programa Sectorial de Turismo 2020-2024; Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024; Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo; Programa Institucional 2020-2024 de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.; Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024, y el Análisis Costo Beneficio del Proyecto Tren Maya

[2] El Tren Maya se encarece. Animal Político. Recuperado de: https://www.animalpolitico.com/2022/02/tren-maya-mas-caro-reporte-auditoria-superior/#:~:text=En%20tan%20solo%20dos%20a%C3%B1os,180%20mil%20millones%20de%20pesos.

[3] Tapia, Anayeli, Qué es la"pobreza franciscana", la nueva bandera de AMLO, en Infobae, 28 de julio de 2022, disponible en https://www.infobae.com/america/mexico/2022/07/28/que-es-la-pobreza-franciscana-la-nueva-bandera-de-amlo/

ocasionado suspensiones judiciales en medio de preocupaciones sobre el impacto ambiental del proyecto.

No obstante, López Obrador ha insistido en que la inauguración del Tren Maya se de en diciembre de 2023, lo que ha aumentado la presión para que los constructores encargados de la obra concluyan lo más pronto posible.

Cabe mencionar, que la suspensión judicial más reciente se dió hace unos días cuando un Juez dictó la suspensión del tramo 5 del Tren Maya, por lo que, después de este hecho, el pasado lunes 25 de julio, López Obrador confirmó que Grupo México ya no estaría a cargo de la construcción del Tramo 5, aparentemente poniendo fin a un contrato con la empresa por la cantidad de 15 mil 400 millones de pesos.[4]

Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación ha intervenido en múltiples ocasiones en el proyecto del Tren Maya y es que tan solo en 2021 se dio a conocer que, a pesar del aumento millonario previsto en el costo del proyecto, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), que es la dependencia federal encargada de la obra, no había actualizado los indicadores para evaluar su rentabilidad, como el cálculo de la demanda de pasajeros y de carga que tendrá el tren una vez que esté en operación.[5]

Asimismo, la Auditoría resaltó que no se habían concluido los estudios de preinversión del proyecto, destacando que la fecha de finalización de los mismos se había ampliado hasta 2022, "lo que generaría demoras en la entrada en operación del proyecto, prevista para 2023, y limitaría el cumplimiento del objetivo, relativo a promover el desarrollo económico y detonar el producto turístico de la Península de Yucatán.[6]

En cuanto al marco jurídico, cabe mencionar que el artículo 134 constitucional estipula en su primer párrafo lo siguiente:

---

[4] ídem

[5] El Tren Maya se encarece. Animal Político. Recuperado de: https://www.animalpolitico.com/2022/02/tren-maya-mas-caro-reporte-auditoria-superior/#:~:text=En%20tan%20solo%20dos%20a%C3%B1os,180%20mil%20millones%20de%20pesos.

[6] ídem

"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

Desafortunadamente, lo anterior ha sido violentado de manera constante durante esta administración, y en el caso específico de este proyecto se observa que su construcción ha ido en contra de la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por el contrario se han dado múltiples modificaciones contractuales que pueden provocar nuevos aumentos en los costos presupuestados dentro de la construcción de dicho proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) a que, con base en sus atribuciones, haga público el avance e inversión realizada hasta el momento en el Proyecto Tren Maya; así como a detallar los motivos por los cuáles se realizaron las modificaciones presupuestales al proyecto original, y que éste incluya los conceptos y montos de gastos proyectados hasta la finalización e inauguración de dicho proyecto.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que, con base en sus atribuciones, haga público el avance e inversión realizada hasta el momento en el Proyecto Tren Maya; así como a detallar el impacto que tendrá en las previsiones presupuestarias para dicho proyecto derivadas de las modificaciones presupuestales anunciadas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, el pasado 26 de julio de 2022.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para que, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, realice una auditoría especial al Proyecto Tren Maya con la finalidad

de transparentar el aumento de inversión anunciado por el Presidente de la República el pasado 26 de julio, a fin de que este proyecto pueda llevarse a cabo bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el articulo 134 constitucional, con el propósito de evitar modificaciones contractuales que puedan provocar nuevos aumentos en los costos presupuestados dentro de la construcción de dicho proyecto.

ATENTAMENTE,

Jorge Álvarez Máynez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
H. Cámara de Diputados
LXV Legislatura
Agosto de 2022

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 3 de agosto de 2022.